

Lanús, 02 FEB 2010

## RESOLUCION N° 0022

**Visto:**

El expediente N° R-840.029/09, mediante el cual se solicita la extracción de dos árboles ubicados en el inmueble de la calle Udaondo 2232, de este Partido; y

**Considerando:**

Que a fojas 1 la señora Olga Raquel Ribba, solicita la autorización correspondiente.

Que fundamenta su pedido que dichos ejemplares están secos.

Que según resulta del informe obrante a fojas 4 vta., constituido en el lugar el inspector dependiente de la Dirección Espacios Urbanos, pudo constatar, efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de álamo de mediano porte totalmente secos y sin ramas.

Que, a fs.1 la recurrente manifiesta no tener los medios económicos necesarios para realizar dicha tarea y, habiéndose realizado la encuesta socioeconómica obrante a fs.8, pudo verificarse lo manifestado.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, con relación a conceder en casos excepcionales la autorización de extracción de ejemplares arbóreos.

Por ello:

**El Secretario de Gestión Ambiental del Municipio de Lanús  
Resuelve**

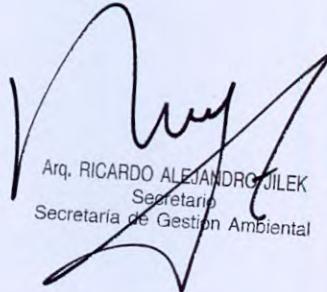
**Artículo 1º:** Autorizar la extracción, con personal municipal, de dos (2) ejemplares de álamos ubicados en la calle Udaondo 2232; debiéndose además, trozar y enfardar las ramas en unidades no mayores de 0,90 metros, acomodando las partes del ejemplar extraído para facilitar su retiro y no obstaculizar el tránsito peatonal o vehicular.

**Artículo 2º:** Por el Departamento Espacios Verdes, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.

**Artículo 3º:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaría de Gestión Ambiental la cual notificará en forma fehaciente a la solicitante y realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Gestión Ambiental**



  
Arq. RICARDO ALEJANDRO JILEK  
Secretario  
Secretaría de Gestión Ambiental